COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 60/2021

CONTRATACION DIRECTA

Nº 29/2021

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 60/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas.,** con **RUC Nº 3.543.901-7** domiciliada en las calles Avda. Dr. Gabriel Pellón C/ Santos Mendoza N° 48 - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 3.543.901**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, Ref. **CD Nº 29/2021 - Resolución Nº 61/21**, de fecha 06 de Octubre del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA - Nº 29/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **401.248**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	532	30	99	200	Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales	24.744.600
1	1	40	532	30	11	240	Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales	6.471.000
1	1	41	538	30	11	250	Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General	95.553.526
1	1	44	538	30	11	280	Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General	4.049.400
Total General								**130.818.526**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 61/21.---

Ferretottal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 130.818.526.- (Guaraníes ciento treinta millones ochocientos diez y ocho mil quinientos veinte y seis),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9).*----------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6).*----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 3 (TRES) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300 885	direccionadmcomar@outlook.com
1140	Comando de Aviación Naval	Mayor Martínez c/ Cap Bozzano.	Cap C DEM Delio Martínez	0982-190 818	comavan502@gmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C Int Roberto Aguilera	0982-245922	dirmatadm@hotmail.com
1144	Comando de Apoyo de Combate	Mariano Roque Alonzo	Cap F DEM Luciano Fernández	0983-929345	coapcom2019@hotmail.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

ISO 9001
Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

11. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 20 de Octubre del 2021.-

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
C.I. N° 3.543.901
VENDEDOR

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 29/2021 Para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"

Línea Presupuestaria	F F		Unidades Responsables	Monto Adjudicado
1137		30	COMAR	24.744.600
1140		30	COMAVAN	6.471.000
1141		30	DIRMAT	95.553.526
1144		30	COAPCOM	4.049.400
TOTAL				**130.818.526**

OFERENTE: FERRETOTTAL de Fernando Benegas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	FERRETOTTAL de Fernando Benegas						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Evento	7	Husqvarna	Americana	4.049.400	28.345.800
2	27112014-002	Cortador de césped	Unidad	Evento	1	Trapp	Brasil	2.421.600	2.421.600
3	27111508-013	Motosierra	Unidad	Evento	1	Husqvarna	Americana	4.497.600	4.497.600
4	40151510-001	Bomba sumergible p/agua sucia de 7,5 HP, con salida de 4"	Unidad	Evento	1	Pedrollo	Italia	25.800.000	25.800.000
5	20101712-001	Amoladora de 9" 2200W	Unidad	Evento	4	Black + decker	Americana	906.000	3.624.000
6	23101505-001	Taladro de 1/2"	Unidad	Evento	4	Black + decker	Americana	454.200	1.816.800
7	23171507-002	Máquina soldadora MIG 418A sin Torcha	Unidad	Evento	1	Helvi	Italia	29.724.000	29.724.000
8	23171507-9999	Torcha para soldadora MIG SU 320 3m	Unidad	Evento	3	Sumig	Brasil	1.076.400	3.229.200
9	23171507-9999	Torcha para soldadora MIG 458E3	Unidad	Evento	2	Sumig	Brasil	1.554.000	3.108.000
10	23171508-001	Máquina soldadora portátil de 305 Amp	Unidad	Evento	2	Msa Industrial	chino	3.276.000	6.552.000
11	27113201-016	Aparejo de 10 TON	Unidad	Evento	3	Truper	Mexico	4.265.830	12.797.490
12	27113201-016	Aparejo de 5 TON	Unidad	Evento	4	Optima	chino	902.231	3.608.924
13	27113201-016	Aparejo de 2 TON	Unidad	Evento	4	Optima	chino	412.578	1.650.312
14	27113201-016	Aparejo de 1 TON	Unidad	Evento	8	Optima	chino	333.730	2.669.840
15	27113201-016	Aparejo de 1/2 TON	Unidad	Evento	4	Optima	chino	243.240	972.960
			Precio Total						**130.818.526**

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
C.I. N° 3.543.901
VENDEDOR

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR